

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2023/1801 *Resolución núm. 77 de fecha 31 de marzo de 2023, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019), ha dictado Resolución núm. 77, de fecha 31 de marzo de 2023, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Res. del Sr. Presidente núm. 713 de 11-07-2019) núm. 545, de fecha 14 de noviembre de 2022, por la que se aprueba las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023, cuyo extracto fue publicado en el BOP núm. 222 de 17-11-2022.

Visto el Informe del Órgano Instructor, de fecha 31 de marzo de 2023, por el que propone el desistimiento de los interesados que no han presentado escrito de subsanación cuyo tenor literal es:

INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESISTIMADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la normativa por la que se regula la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2023”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 222, de 17-11-2022, por la que se me nombra como Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Que habiéndose revisado todas las solicitudes presentadas a la referida Convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para SUBSANAR mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 31, de

15-02-2023.

2. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos (anuncio del órgano instructor publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 31, de 15 de febrero de 2023):

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2022/000006516	LACTEOS ROMERO PELAEZ S.L.	L2 CUBA PASTERIZADORA	FUERA DE PLAZO

3. Que al día de la fecha los interesados que se relacionan a continuación: no han presentado escrito de subsanación o su presentación ha sido incompleta:

LÍNEA 1. FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALIMENTARIA

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2022/000006007	ISAYCRI MAGINA SLU	L1 CERTIFICACION GLOBAL GAL	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006036	RUIZ CANO LUIS	L1 ASISTENCIA A FERIAS	INCUMPLE ART. 2.2 Y 5.1
2022/000006084	COOP AGRARIA VIRGEN DE LA ESTRELLA SCA	L1 TIENDA Y SALA CONFERENCIAS	INCUMPLE ART. 5.1
2022/000006096	CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE S.L.	L1 APOYO EMPRESA AGROALIMENTARIA	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006114	MOTA CHINCHILLA JUAN DIEGO	L1 PRESUPUESTO CERTIFICACION DOP DE SEGURA	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006163	MALA JANA	L1 FOMENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGROALI. DISEÑO ESTUCHE	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006168	NUEVOS SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES JUYAL SOCIEDAD LIMITADA	L1 ELABORACION ETIQUETADO	INCUMPLE ART. 2.2 Y 5.1
2022/000006220	INTEROLEO PICUAL JAEN SA	L1 FERIAS Y MISIONES COMERCIALES. INTERNACIONALIZACIÓN Y NUEVOS MERCADOS	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006340	ROJAS PINO IGNACIO	L1 PLAN DE MARKETIN DIGITAL	INCUMPLE ART. 2.2
2022/000006369	FERNANDEZ HERREROS FRANCISCO	L1 PROMOCIÓN DE LA MARCA	INCUMPLE ART. 6.6
2022/000006521	LOPEZ GUTIERREZ MANUELA	L1 PARTICIPACION EN FERIAS	INCUMPLE ART. 2.2

LÍNEA 2: INVERSIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

EXPTE.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2022/000006029	SDAD COOP ANDALUZA LA BOBADILLA	L2 IMPLANTACIÓN SOFTWARE AGROCUADERNO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	INCUMPLE ART. 5.1
2022/000006165	GARCIA GOMEZ JUAN	L2 ENVASADORA FOMENTO PARA TRANSFORMAC. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	INCUMPLE ART. 3
2022/000006216	ALFONSO RIVILLAS SL	L2 NUEVO SUELO NAVE ENVASADO	INCUMPLE ART. 2.2 Y 5.1

Es por lo que, conforme establece el art. 7 de la Convocatoria de Subvenciones, se propone acordar el desistimiento de las referidas solicitudes.

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 713, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2023, por medio de la presente.

RESUELVO lo que sigue:

PRIMERO. Aprobar la propuesta, formulada por el órgano instructor, de exclusión/desistimiento de las solicitudes que se contienen en la misma.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en el Boletín Oficial correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al artículo 15 de la Convocatoria de Subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

TERCERO. Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 3 de abril de 2023.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, PEDRO BRUNO COBO.